



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A AGRÍCOLA LAS DICHAS DE ALGARROBO LIMITADA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "AGRÍCOLA, PRODUCCIÓN, ENVASADO Y DE HUEVO DE CODORNIZ", EMPLAZADA EN CAMINO INTERIOR S/N., SITIO A 1B, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SECTOR SAN JOSÉ, COMUNA DE ALGARROBO.-

04 JUN 2014

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2556

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 30.05.2014, emitida por el Sr. Marco Antonio Soza Mertens, Representante Legal de AGRÍCOLA LAS DICHAS DE ALGARROBO LIMITADA.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 178 de fecha 29 de mayo de 2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"AGRÍCOLA, PRODUCCIÓN Y ENVASADO Y DE HUEVO DE CODORNIZ,"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	AGRÍCOLA, PRODUCCIÓN, ENVASADO Y DE HUEVO DE CODORNIZ.
NOMBRE	:	AGRÍCOLA LAS DICHAS DE ALGARROBO LIMITADA
RUT	:	N° 76.118.355-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARCO ANTONIO SOZA MERTENS
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO INTERIOR S/N., SITIO A 1B, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SECTOR SAN JOSÉ, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.




3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/IRV/MRT/GRP
DISTRIBUCION:
✓ Contribuyente
✓ Rentas y Patentes Comerciales
✓ Dirección Jurídica.
✓ Unidad de Control
✓ Archivo.-


DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA **05 JUN. 2014** HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA **06 JUN. 2014** HORA _____
NOMBRE _____ FIRM _____